Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 1 DE 55

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo, cuya comunicación se efectuó el día 6 de julio de 2020, con CSV "4ee59d0a47ed9d548f428829667cbb6b82706303", advirtiéndose error en el pie de recurso recogido en la misma por cuanto dicho acuerdo no pone fin a la via administrativa, por lo que procede nuevamente efectuar su traslado.

Punto núm. 7.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 01-07-2020.- Asunto Urgente.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras - Asistencia Económica y Cooperación*.- Aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020.

Declarada previamente la urgencia y acordada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, doce del Grupo Socialista, dos del Grupo Adelante Málaga, uno del Grupo Ciudadanos, y uno no adscrito) de los treinta y uno que de derecho componen la Corporación, se procede a tratar el asunto cuya propuesta se eleva por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, de fecha 22 de junio de 2020 (CSV: 33f1338900d3fb8a1a12d00fb8eb32ba21c1ec72), sobre aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020, que copiada textualmente dice:

"Teniendo en cuenta la Ordenanza reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades locales autónomas de la provincia; visto el acuerdo del Pleno de 27 de diciembre de 2019, al punto 2.3.6, de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020- 2024 convocatoria anualidad 2020; considerando que todas la Entidades partícipes han concretado sus solicitudes a dicho Plan; considerando que una vez concluido el procedimiento recogido en el art.15 de la Ordenanza Reguladora del Plan, las actuaciones solicitadas por los representantes municipales en mesa de concertación se han agrupado en distintos Programas y que se han detectado algunos errores o modificaciones que resultan necesarias realizar respecto a la normativa de los mismos para hacer más operativa su gestión; considerando que se ha reunido la Mesa del Plan Provincial el 15 de junio de 2020, en la que se ha analizado la aprobación inicial del Plan.

Considerando la situación excepcional generada por la pandemia del Covid-19, desde esta Diputación se ha puesto en marcha el Plan Málaga con objeto de prestar colaboración económica a los municipios de la provincia de la forma que mejor se adapte

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 2 DE 55

a las nuevas necesidades generadas en estos momentos; dentro de las líneas de actuación de dicho Plan se recoge la posibilidad que fondos del PPACO anualidad 2020 se gestionen como fondos incondicionados por entender que dicha fórmula se adapta mejor a las necesidades actuales.

Teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a los compromisos de gastos de carácter plurianual, el art. 79 del RD 500/1990, de 20 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, arts. 7, 11, 12,13 y 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, el Decreto nº 2019/ 1020 de Alzamiento de suspensión de términos e interrupción de plazos de los procedimientos administrativos en el marco del Plan para la desescalada y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informe de la Jefa del Servicio de Concertación (Csv 62d868994542aeef884cabbda618e097ba9a8941) una vez fiscalizado el expediente de conformidad en su caso, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el acuerdo del Pleno de 27 de diciembre de 2019, al punto 2.3.6, de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020- 2024 convocatoria anualidad 2020, en los siguientes apartados:

A.- Modificar el apartado b) 2.3 en el que se aprueba el criterio del Déficit en Infraestructuras en el sentido de modificar a los siguientes municipios el importe a destinar al Programa 2.26.MA.13 PROGRAMA DE MEJORA DE EFICIENCIA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE por cuanto según informe del Servicio de Medio Ambiente se han detectado errores en los datos de partida utilizados para determinar dichos importes siendo los correctos los que a continuación se indican:

Entidades	Importes aprobados Pleno de 27-12-2019.	Importe modificado
– Alozaina	20.701,70	10.225,10
– Ardales	8.817,46	5.255,38
– Cómpeta	18.534,29	9.582,71
– Cuevas Bajas	14.291,41	6.179,96
– Faraján	8.429,93	4.221,15
– Genalguacil	15.359,74	7.389,45
– Igualeja	9.165,00	5.834,65
– Sayalonga	5.721,20	3.041,16

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET
CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

- Serrato ..... 16.759,78 ..... 5.783,95
- Teba ..... 22.374,65 ..... 9.113,96
- Villanueva de la Concepción ..... 27.825,92 ..... 17.245,05
- Villanueva del Trabuco ..... 31.601,81 ..... 19.308,14

B.- Modificar el apartado b) 3 en el que se aprueba el Catálogo de los Programas para la anualidad 2020 junto con la normativa y modelos de justificación, en el siguiente sentido:

B.1- Modificar el Programa "2.13.DE.04 Programa de Actividades Deportivas de gestión por Diputación", del siguiente modo:
- *Donde dice*: "Asumir los gastos derivados de las prestaciones de servicio con las Federaciones Deportivas, estudios de salud y, en su caso, coordinación y desarrollo de los trabajos."
- *Debe decir:* "Asumir los gastos derivados de las actividades deportivas conveniadas, o en su caso contratadas, con las Federaciones Deportivas, estudios de salud, así como la coordinación y desarrollo de los trabajos."

B.2 Modificar los plazos que se determinan en las normativas específicas de los siguientes Programas al haber detectado error en algún caso y con objeto de adecuarlos a la anualidad de financiación en otros:

B.2.1.- Normativa Programas de Obras, apartados:
10.A.2.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS:
- *Donde dice:*
  - En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias con financiación en la anualidad 2020 el plazo máximo para la presentación de los correspondientes proyectos/memorias será de dos meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.
- *Debe decir:*
  - En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias con financiación en la anualidad 2020 el plazo máximo para la presentación de los correspondientes proyectos/memorias será de un (1) mes a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

10.A.7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.
- *Donde dice:*
La documentación relacionada en los apartados 10.A.1, 10.A.3, 10.A.4, 10.A.5 y 10.A.6 habrá de presentarse:

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 3 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

- En los supuestos que la redacción de los proyectos/memorias corresponda a la Entidad beneficiaria:
    - Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la aprobación definitiva del Programa.

- *Debe decir:*

La documentación relacionada en los apartados 10.A.1, 10.A.3, 10.A.4, 10.A.5 y 10.A.6 habrá de presentarse:

- En los supuestos que la redacción de los proyectos/memorias corresponda a la Entidad beneficiaria:
    - Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 el plazo será de un (1) mes a partir de la publicación de la aprobación definitiva del Programa.

B.2.2.- Normativa Programas de Obras y Suministros, apartados:

11.A.2.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS:

- *Donde dice:*

- En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias con financiación en la anualidad 2020 el plazo máximo para la presentación de los correspondientes proyectos/memorias será de dos meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

- *Debe decir:*

- En el supuesto de presentación de los proyectos técnicos por parte de las entidades beneficiarias con financiación en la anualidad 2020 el plazo máximo para la presentación de los correspondientes proyectos/memorias será de un (1) mes a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

11.A.7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DELEGACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

- *Donde dice:*

La documentación relacionada en los apartados 11.A.1, 11.A.3, 11.A.4, 11.A.5 y 11.A.6 habrá de presentarse:

- En los supuestos que la redacción de los proyectos/memorias corresponda a la Entidad beneficiaria:
    - Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la aprobación definitiva del Programa.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 4 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f	https://sede.malaga.es

- *Debe decir:*

La documentación relacionada en los apartados 11.A.1, 11.A.3, 11.A.4, 11.A.5 y 11.A.6 habrá de presentarse:

- En los supuestos que la redacción de los proyectos/memorias corresponda a la Entidad beneficiaria:
    - Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 el plazo será de un (1) mes a partir de la publicación de la aprobación definitiva del Programa.

14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

- *Donde dice:*

La documentación relacionada en los apartados 13.1 habrá de presentarse:

- En los supuestos que la redacción de la Memoria corresponda a la Entidad Beneficiaria:
    - Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 el plazo máximo será de dos meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

- *Debe decir:*

- En los supuestos que la redacción de la Memoria corresponda a la Entidad Beneficiaria:
    - Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 el plazo máximo será de un (1) mes a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

B.2.3.- Normativa Programas Suministros, apartados:

1.- FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROGRAMA:

- *Donde dice: "*No se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad 2020"

- *Debe decir:* "No se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de la anualidad de ejecución.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

- *Donde dice:*

Se abonará, con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% de la aportación de Diputación, como colaboración económica para la ejecución de ésta, una vez presentada la documentación reseñada en el punto 3.

- Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 el plazo máximo será de tres meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

- *Debe decir:*

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 5 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f	https://sede.malaga.es

- Actuaciones financiadas por Diputación en la anualidad 2020 el plazo máximo será de un (1) meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva del programa.

B.2.4.- Normativa específica del programa 1.23.02.22/C.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

- *Donde dice:*

La Entidad beneficiaria deberá presentar la documentación reseñada en el apartado 3, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la aprobación definitiva del Programa.

- *Debe decir:*

La Entidad beneficiaria deberá presentar la documentación reseñada en el apartado 3 en el plazo máximo de un (1) mes a partir a la publicación de la aprobación definitiva del Programa.

B.2.5.- Normativa específica del programa 1.23.02.40/C.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN MUNICIPIOS

4. COMPROMISO DE LA DIPUTACIÓN:

- *Donde dice:*

- Redacción de los proyectos de ejecución/memorias valoraras necesarios para la definición funcional y técnica de la actuación a desarrollar con anterioridad al 30 de septiembre de 2020.

- *Debe decir:*

- Redacción de los proyectos de ejecución/memorias valoraras necesarios para la definición funcional y técnica de la actuación a desarrollar con anterioridad al 30 de noviembre de 2020.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 6 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 7 DE 55

B.2.6.- Programas: 1.42.02.01/C.- Programa adquisición de hidrantes; 1.42.02.02/C.- Programa adquisición equipamiento y medios de protección civil; 1.42.02.03/C.- Programa de adquisición de desfibriladores municipales; 2.13.ED.06/C.- Programa de aulas abiertas; 2.13.JU.10/C.- Programa de prevención y reducción daños jóvenes

2.- JUSTIFICACIÓN:
- *Donde dice*: "La Entidad beneficiaria deberá presentar antes del 1 de diciembre de 2020…"

- *Debe decir:* "La Entidad beneficiaria deberá presentar antes del 31 de marzo de 2021….."

B.3 Modificar en los siguientes Programas la previsión de aportación municipal en el siguiente sentido:

Programas	Aportación municipal según Catálogo	Aportación municipal modificada
2.13.JU.08/C.- Programa de ocio alternativo y creativo.	No	Opcional
1.26.02.08/C.- Programa de suministros relacionados con el equipamiento para turismo activo.	No	
2.26.MA.14/C.- Programa de asistencia local para la mejora de zonas verdes (mantenimientos y podas.)	Si	
2.26.MA.16/C.- Programa de proyectos de ejecución de planes de acción para la energía sostenible (PAES) (lucha contra el cambio climático).	No	
2.26.SA.22/C.- Programa de protección higiénico-sanitaria (palomas en edificios públicos y nidos de cotorras).	Si	
2.31.GA.04/C.- Programa de mantenimiento carta de servicios.	No	

C.- Manifestar que en relación con el Programa 2.45.CC.05 "La Provincia en la Málaga Cultural " se ha emitido informe del servicio gestor (La Térmica) en el que se comunica que, tras análisis de la situación en la que se encuentra el Centro Cultural la Térmica en estos momentos a nivel de infraestructuras lo que unido a la situación sobrevenida por la pandemia y que imposibilita, en estos momentos, realizar una previsión sobre cuándo se podrá poner en pleno funcionamiento las instalaciones y servicios y dado que dicho Programa exige para el cumplimiento de su misión y objetivos que los participantes en el mismo residan, en sistema de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET
CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

pensión completa, durante un fin de semana en el Centro Cultural la Térmica, y teniendo el cuenta el número de municipios que se han acogido a la prestación de este programa, en estos momentos, no están capacitados para poder garantizar, no solo un servicio adecuado a los niveles de excelencia que se prestan todos los años, sino incluso, la existencia de calendario disponible para su realización, por lo que se acuerda su suspensión para la anualidad 2020 debiendo por parte de los municipios que lo hayan priorizado solicitar el cambio de las actuaciones en él incluidas durante la fase de alegaciones tras la aprobación inicial.

D.- Manifestar que en relación con el Programa de Protección de consumidores y usuarios (2.44.CO.02) se ha modificado el Centro Gestor del mismo que pasa de la Unidad administrativa de la oficina de arbitraje y consumo a la Unidad Administrativa de Familias y la codificación del mismo pasando a ser 2.43.CO.01/C, dado que mediante Decreto de Presidencia núm. 3298/2019, de fecha 2 de diciembre de 2019 se acuerda incluir la "Oficina de Arbitraje y Consumo" en la Unidad Administrativa de Familias en la Delegación de Servicios Sociales, Familias y Centros Asistenciales.

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2020 que contiene los Programas, que se adjuntan al expediente electrónico de aprobación, con indicación de los municipios a los que se dirigen, por un importe total de 20.191.100,49 € cuya financiación es la siguiente:

APORTACIONES	IMPORTE
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2020	17.627.307,09
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2021	1.207.766,28
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN	18.835.073,37
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	1.356.027,12
TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020	20.191.100,49

TERCERO: Manifestar que de conformidad con lo acordado en el Plan Málaga los municipios que así lo soliciten en la fase de alegaciones, podrán acordar que las prioridades recogidas en esta aprobación inicial correspondientes a Programas de Transferencias de créditos se gestionen como Fondos Incondicionados y por consiguiente dejen de formar parte del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2020.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 8 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

CUARTO: Manifestar que la aportación de Diputación al Plan Provincial tendrá carácter plurianual; la programación plurianual del gasto se define por Programas en la anualidad 2020-2021, según del detalle que se adjunta por programas y cuyo resumen a continuación se identifica:

PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
PROGRAMAS DE OBRAS: COLABORACIÓN ECONÓMICA				
1.23.01.01/C - PROGRAMA OBRAS DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	411.429,22		0	411.429,22
1.23.01.02/C - PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	314.570,74		0	314.570,74
1.23.01.03/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	1.739.351,43		332.696,34	2.072.047,77
1.23.01.04/C - PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	30.000,00		0	30.000,00
1.23.01.05/C - PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	473.656,11		0	473.656,11
1.23.01.06/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	370.787,88		65.578,40	436.366,28
1.23.01.07/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	404.142,24		93.285,81	497.428,05
1.23.01.08/C - PROGRAMA OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS	151.614,70		10.686,53	162.301,23
1.23.01.09/C - PROGRAMA OBRAS EN CENTROS CULTURALES	274.352,79		11.007,46	285.360,25
1.23.01.10/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	276.969,63		13.962,54	290.932,17

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 9 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
1.23.01.12/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	205.972,85		9.429,80	215.402,65
1.23.01.13/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON POLÍGONOS INDUSTRIALES	70.000,00		0	70.000,00
1.23.01.14/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	378.795,72		30.952,90	409.748,62
1.23.01.15/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	100.969,49		14.656,60	115.626,09
1.23.01.16/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	183.838,32		21.161,20	204.999,52
SUBTOTAL	*5.386.451,12*		*603.417,58*	*5.989.868,70*
PROGRAMAS DE OBRAS Y SUMINISTROS				
1.23.01.17/C - PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	161.860,61		8.986,32	170.846,93
1.23.01.18/C - PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	148.310,77		22.431,87	170.742,64
1.23.01.19/C - PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	412.632,38		0	412.632,38
1.23.01.20/C - PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	82.765,58		5.673,38	88.438,96
1.23.01.21/C - PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	869.464,09		126.540,16	996.004,25

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 10 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
SUBTOTAL	*1.675.033,43*		*163.631,73*	*1.838.665,16*
PROGRAMAS DE OBRAS: COOPERACIÓN EJECUCIÓN				
1.26.01.05/C - PROGRAMA OBRAS DE HUERTOS URBANOS (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	0,00	16.819,00	0	16.819,00
1.26.01.06/C - PROGRAMA OBRAS DE PLANTACIONES EN SUELO MUNICIPAL (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	0,00	2.992,50	0	2.992,50
1.26.01.07/C - PROGRAMA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO DE PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA (PARQUES CANINOS)	0,00	27.965,23	0	27.965,23
SUBTOTAL	*0,00*	*47.776,73*	*0*	*47.776,73*
PROGRAMAS DE SUMINISTROS: COLABORACIÓN ECONÓMICA				
1.11.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	92.207,50		9.684,10	101.891,60
1.13.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL DEPORTE	183.718,03		22.221,40	205.939,43
1.22.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	258.871,48		7.100,00	265.971,48
1.23.02.22/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	46.403,93		7.796,07	54.200,00

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 11 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
1.25.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS/LEASING RELACIONADOS CON EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	96.475,21		5.000,00	101.475,21
1.26.02.02/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	129.611,18		0	129.611,18
1.26.02.03/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS Y EL MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	46.095,37		7.391,08	53.486,45
1.26.02.04/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	171.965,64		0	171.965,64
1.26.02.08/C - PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	35.000,00		0	35.000,00
1.26.02.09/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	166.349,52		10.000,00	176.349,52
1.26.02.10/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON RUTAS Y SENDEROS	16.855,75		0	16.855,75

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 12 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
1.26.02.11/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	126.808,56		0	126.808,56
1.42.02.04/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	137.000,00		553,37	137.553,37
1.45.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	105.325,45		13.022,83	118.348,28
SUBTOTAL	*1.612.687,62*		*82.768,85*	*1.695.456,47*
PROGRAMAS SUMINISTROS: ADQUISICIÓN POR DIPUTACIÓN				
1.23.02.40/C - PROGRAMA DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN MUNICIPIOS	0,00	43.560,00	0	43.560,00
1.42.02.02/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4.775,00		0	4.775,00
1.42.02.03/C - PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES MUNICIPALES	41.600,00		0	41.600,00
SUBTOTAL	*46.375,00*	*43.560,00*	*0*	*89.935,00*
TOTAL INVERSIONES	8.720.547,17	91.336,73	849.818,16	9.661.702,06

PROGRAMAS DE GASTOS CORRIENTES

Código.- Programa	Aportación Diputación	Aportación	Importe Total

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 13 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

	2020	2021	Municipal	
PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				
2.11.AG.02/C - PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	21.565,27	0,00	0,00	21.565,27
SUBTOTAL	*21.565,27*	*0,00*	*0,00*	*21.565,27*
PROGRAMAS DE CULTURA				
2.13.JU.08/C - PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	27.293,00	0,00	0,00	27.293,00
2.13.JU.09/C - PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	440.993,04	0,00	25.969,66	466.962,70
2.13.JU.11/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	195.333,94	0,00	2.448,36	197.782,30
2.23.ET.25/C - PROGRAMA DE CATÁLOGOS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE BIENES ETNOLÓGICOS	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2.26.FI.23/C - PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	659.418,06	0,00	46.774,52	706.192,58
2.26.FI.24/C - PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	876.808,88	0,00	84.365,00	961.173,88
2.45.BI.04/C - PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL	11.030,00	0,00	0,00	11.030,00
2.45.CU.02/C - PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA, ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS	584.916,89	0,00	55.948,60	640.865,49
2.45.CU.03/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2.037.090,71	0,00	115.634,40	2.152.725,11
SUBTOTAL	*4.832.884,52*	*3.000,00*	*331.140,54*	*5.167.025,06*
PROGRAMAS DE DEPORTE				
2.13.DE.02/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	1.694.814,64	0,00	147.727,38	1.842.542,02

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 14 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
2.13.DE.03/C - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL	70.353,41	0,00	0,00	70.353,41
2.13.DE.04/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	276.669,80	0,00	0,00	276.669,80
2.13.DE.05/C - PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	213.842,40	0,00	4.037,60	217.880,00
SUBTOTAL	*2.255.680,25*	*0,00*	*151.764,98*	*2.407.445,23*
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN				
2.13.ED.06/C - PROGRAMA DE AULAS ABIERTAS	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
2.13.ED.07/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	184.050,00	0,00	7.712,89	191.762,89
2.13.JU.10/C - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
(*) 2.45.CC.05/C - PROGRAMA LA PROVINCIA EN LA MÁLAGA CULTURAL	76.000,00	0,00	0,00	76.000,00
2.45.CC.06/C - PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
SUBTOTAL	*333.050,00*	*0,00*	*7.712,89*	*340.762,89*
PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO				
2.41.PC.01/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA	15.600,00	0,00	0,00	15.600,00
2.46.GE.01/C - PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	3.200,00	0,00	0,00	3.200,00
SUBTOTAL	*18.800,00*	*0,00*	*0,00*	*18.800,00*

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 15 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
PROGRAMAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA				
2.23.IT.26/C - PROGRAMA EDITOR EN REMOTO Y DIGITALIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DEL INVENTARIO DEL MOBILIARIO URBANO	10.600,00	0,00	0,00	10.600,00
SUBTOTAL	*10.600,00*	*0,00*	*0,00*	*10.600,00*
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURAS				
2.23.ET.23/C - PROGRAMA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	98.100,00	0,00	11.150,50	109.250,50
2.23.IT.43/C - PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	1.690,00	0,00	0,00	1.690,00
SUBTOTAL	*99.790,00*	*0,00*	*11.150,50*	*110.940,50*
PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE				
2.26.AG.12/C - PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	76.222,72	0,00	0,00	76.222,72
2.26.MA.13/C - PROGRAMA DE MEJORA DE EFICIENCIA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	0,00	1.113.429,55	0,00	1.113.429,55
2.26.MA.14/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES (MANTENIMIENTOS Y PODAS)	113.602,64	0,00	0,00	113.602,64

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 16 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
2.26.MA.16/C - PROGRAMA DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES) (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
2.26.MA.17/C - PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO MUNICIPAL	16.802,50	0,00	0,00	16.802,50
SUBTOTAL	*220.627,86*	*1.113.429,55*	*0,00*	*1.334.057,41*
PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA				
2.26.SA.18/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)	114.906,74	0,00	1.807,65	116.714,39
2.26.SA.19/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA (PLAGAS-SERVICIO DDD)	49.367,00	0,00	755,00	50.122,00
2.26.SA.20/C - PROGRAMA DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ZONAS VERDES Y ARBOLADO	9.967,30	0,00	0,00	9.967,30
2.26.SA.22/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA (PALOMAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y NIDOS DE COTORRAS)	9.325,00	0,00	0,00	9.325,00
SUBTOTAL	*183.566,04*	*0,00*	*2.562,65*	*186.128,69*
PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA				
2.42.AP.05/C - PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
2.42.EM.06/C - PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 17 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
2.42.IF.07/C - PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00
2.42.PC.08/C - PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
SUBTOTAL	*75.100,00*	*0,00*	*0,00*	*75.100,00*
PROGRAMAS DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL				
2.22.RL.02/C - PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8.596,56	0,00	0,00	8.596,56
2.44.PC.01/C - PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	48.475,12	0,00	0,00	48.475,12
2.45.IM.07/C - PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	38.671,00	0,00	0,00	38.671,00
2.46.GE.02/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
2.46.GE.03/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00
2.46.GE.04/C - PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
SUBTOTAL	*114.742,68*	*0,00*	*0,00*	*114.742,68*
PROGRAMAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
2.25.IN.02/C - PROGRAMA MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	6.600,00	0,00	0,00	6.600,00

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 18 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
2.25.IN.03/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	26.800,00	0,00	0,00	26.800,00
2.25.IN.04/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.	450.444,50	0,00	0,00	450.444,50
2.25.IN.05/C - PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	30.200,00	0,00	0,00	30.200,00
2.25.IN.06/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	10.318,08	0,00	0,00	10.318,08
2.25.IN.07/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO	16.200,00	0,00	0,00	16.200,00
2.31.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	79.622,60	0,00	1.377,40	81.000,00
2.31.GA.02/C - PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	3.300,00	0,00	500,00	3.800,00
2.31.GA.04/C - PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CARTA DE SERVICIOS	2.050,00	0,00	0,00	2.050,00
2.31.GA.05/C - MANTENIMIENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA MUNICIPAL	3.650,00	0,00	0,00	3.650,00
2.43.CO.01/C - PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	800,00	0,00	0,00	800,00
SUBTOTAL	*629.985,18*	*0,00*	*1.877,40*	*631.862,58*
PROGRAMAS EN MATERIA URBANÍSTICA				

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 19 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código.- Programa	Aportación Diputación		Aportación Municipal	Importe Total
	2020	2021		
2.23.IT.37/C - PROGRAMA DIGITALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (con Plan General)	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
2.23.IT.38/C - PROGRAMA DIGITALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (con NNSS o DSU)	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
SUBTOTAL	*7.000,00*	*0,00*	*0,00*	*7.000,00*
PROGRAMAS INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
2.26.TU.25/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	103.368,12	0,00	0,00	103.368,12
SUBTOTAL	*103.368,12*	*0,00*	*0,00*	*103.368,12*
TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.906.759,92	1.116.429,55	506.208,96	10.529.398,43

(*) El programa 2.45.CC.05/C queda en suspenso de acuerdo con el punto PRIMERO C)

QUINTO: Aprobar asimismo los Programas de Asistencia técnica que se adjuntan, que contienen todas las actuaciones solicitadas por las entidades y cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMAS ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS
3.25.UE.09/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3.26.AG.26/C.- PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)
3.26.MA.27/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
3.26.MA.28/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.26.MA.29/C.- PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)
3.23.SU.48/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA
3.23.ET.32/C.- PROGRAMA ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD
3.23.PG.33/C.- PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 20 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

3.23.PG.34/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL SUELO CON INCIDENCIA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
3.23.PG.35/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA
3.23.PG.36/C.- PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN RECURSOS HUMANOS
3.22.RH.03/C.- PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS MUNICIPALES
3.21.AC.03/C.- PROGRAMA DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA ARCHIVOS MUNICIPALES PREVISTO EN LAULA
PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
3.21.AE.01/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
3.21.IN.02/C.- PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
3.31.GA.06/C.- PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
3.25.IN.08/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
3.23.IT.41/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
3.23.IT.42/C.- PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
PROGRAMAS DE ASISTENCIAS JURÍDICA Y ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.24.AJ.01/C.- PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA
3.24.PR.02/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS
3.23.SP.24/C.- PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.23.RD.27/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.23.RD.28/C.- PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN ACOGIDAS AL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (AT-ARQUITECTURA)
3.23.AR.29/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 21 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

3.23.RT.31/C.- PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES
3.23.AR.44/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)
3.23.RD.45/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.23.RD.46/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS/MEMORIAS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DEL CICLO HIDRÁULICO (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO) (A. T - VÍAS Y OBRAS)

SEXTO: Delegar en la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos derivados de las modificaciones de actuaciones a que alude la cláusula 5ª del Convenio Específico así como las modificaciones que sean necesarias realizar en la normativa de los Programas incluidos en el Plan.

SÉPTIMO: Manifestar que las modificaciones parciales del presente Plan se entenderán definitivamente aprobadas en el supuesto que no se presente ninguna alegación en el plazo concedido al efecto.

OCTAVO: Aprobar asimismo las cláusulas del Convenio Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

NOVENO: "Manifestar que la cobertura presupuestaria del presente Plan está determinada para la financiación 2020 en la aplicación presupuestaria 2304/9221/46200 "Transferencia a Ayuntamientos" por importe de 5.835.073,83 €, y con cargo a Remanentes de Tesorería 2019 por importe de 11.792.233,26 €, quedando condicionada la presente propuesta a la aprobación de la modificación presupuestaria oportuna, que se llevará a cabo una vez cumplimentada la fase de alegaciones tras la aprobación inicial, en la que se recojan para la anualidad 2020 las aplicaciones presupuestarias por programas de conformidad con la política de gastos que cada uno representa y en la que se aprobará asimismo, en el supuesto que fuera necesario, el crédito extraordinario necesario para dar cobertura al importe que se apruebe definitivamente con financiación en la anualidad 2020; manifestar asimismo que la cobertura presupuestaria del presente Plan por importe de 1.207.766,28 € que se propone financiar en 2021 queda condicionado a la aprobación del presupuesto de Diputación para la anualidad 2021."

DÉCIMO: Proceder a la apertura del trámite de audiencia de los destinatarios por un plazo de diez días hábiles mediante publicación de anuncio en BOP y a la remisión del borrador del Convenio de Asistencia y Cooperación con cada uno de ellos a través de correo electrónico.

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2020

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 22 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 23 DE 55

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. _____, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 21 de junio de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

PROGRAMAS DE INVERSIONES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN. anualidad		
APORTACIÓN DIPUTACIÓN anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

PROGRAMA		
ACTUACIÓN		
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN. anualidad		
APORTACIÓN MUNICIPAL		
TOTAL		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2020	0,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2021	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III –IV.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 24 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 25 DE 55

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo IV.

Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato…) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de solicitarse motivadamente mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | https://sede.malaga.es

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de inversión las modificaciones del mismo se regirán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con financiación 2020 no se admiten modificaciones.

5.3.2 Para las actuaciones con financiación 2021 la solicitud de modificaciones sólo se podrá realizar en Programas con financiación en la misma anualidad y se podrá presentar en el plazo máximo de 3 meses desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de gastos corrientes sólo se admitirán modificaciones dentro del mismo Programa (siempre que no impliquen modificación presupuestaria); dicha solicitud se podrá presentar en el plazo máximo de 1 mes desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 26 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f	https://sede.malaga.es

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
c) Por acuerdo de las partes firmantes
d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo V a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamente (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 27 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | https://sede.malaga.es

- Reglamente (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones."

ANEXOS:

– ANEXO I: Programas, actuaciones, importes y normativa específica de los mismos.

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 28 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 29 DE 55

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

D./Dª. ..... ……
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICA: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo) ……...nº /punto....., de fecha ……..... se aprobó:

CAMBIO DE DESTINO DESCRITO A CONTINUACIÓN

PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

MOTIVACIÓN

☐ En el supuesto de aceptación por esa Corporación de los cambios solicitados se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……..., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 30 DE 55

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo al Proyecto que se menciona, se han incorporado los documentos administrativos electrónicos cuya denominación y código seguro de verificación (CSV) en cada caso se determina:

PROGRAMA:	(Aquí se insertará la denominación del programa en el que está incluida la Actuación)

PROYECTO/ ACTUACIÓN	(Aquí se insertar el nombre del proyecto/actuación

REF.	(Aquí se insertar la referencia de la actuación a la que corresponde el contenido de los documentos (denominación)

CONTENIDO

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Los documentos electrónicos relacionados se han generado en ésta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, cumplen las exigencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 39/2015, y su formato y características cumplen los requerimientos establecidos en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría del Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documentos Electrónico en particular en cuanto a la incorporación de los metadatos mínimos obligatorios (Anexo I) y la información básica de firma de documentos electrónicos (Anexo III).

Debido a las limitaciones actuales para envío de documentos por el Sistema de Interconexión de Registros (límites del número máximo de ficheros y del tamaño individual y agregado de los mismos) el acceso y descarga de los mismos deber realizarse en la Sede Electrónica de esta Corporación, insertando el Código Seguro de Verificación (CSV) del respetivo documento en el apartado/servicio para la verificación/validación de documentos por CSV.

Todo lo que, a los efectos oportunos, se hace constar a fecha de la firma electrónica.

Málaga,
EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 1

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

Informo: Que la actuación……..…….....…….constituye una competencia :

☐ Propia

☐ Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

☐ Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En……., a…… de……del año……

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 31 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 32 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 2

D./Dª. …….....…….en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Programa de…….....…..…....……anualidad…….....….:

los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación…….....…….……

☐ Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.

☐ Están disponibles.

☐ No están disponibles

☐ No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.

☐ Requiere:

- ☐ Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- ☐ Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En……., a…… de……del año……

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 3

Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que en el presupuesto en vigor en el ejercicio:

☐ 2020.

☐ 2021.

Existe consignación presupuestaria por importe de…….. € en la aplicación presupuestaria…….....……para la ejecución de la actuación…….....…….....……

A cumplimentar sólo en el supuesto de actuación con financiación de Diputación en el ejercicio 2021 y tramitación anticipada en 2020.

☐ Que en la anualidad 2020 se ha realizado una retención de crédito anticipado con cargo al ejercicio futuro por importe de…….€ en la aplicación presupuestaria …….
para la ejecución de la actuación…….....……
……

Y para que conste y surta efectos, expido el presente Certificado

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/A INTERVENTOR/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 33 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 34 DE 55

INFORME

D/Dª.
……..……..en calidad de (técnico/a competente),
informo que, en relación con la actuación……
……
en ……..……., conforme a lo recogido en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 30, "Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados", el Ayuntamiento de…….……..dispone de medios suficientes para la ejecución de la obras previstas y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su ejecución, justificado en este caso en:

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:
-
-
-
-

Medios Materiales:
-
-
-
-

En , a de del año…….

Fdo.:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 35 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo5

D./Dª. …….....…….en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria de la actuación que se menciona, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:		PROYECTO/ ACTUACIÓN:	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 6
ENTIDAD

PROGRAMA
Anualidad:

Ref.	Actuación:

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D/ña.

Secretario(a) de)

CERTIFICO: que de conformidad con lo establecido en la normativa del programa, esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO			
1.-.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		2.- CONTRATO MENOR	
3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			
4.- FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:			
5.- CONTRATISTA:			
b) C.I.F./N.I.F			

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN								
PARTÍCIPES	1 FINANCIACIÓN APROBADA		2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO aprobado		3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		3 BAJA (2-3)	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Diputación Provincial								
2. Ayuntamiento								
TOTALES								

Importe Mejoras	

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos justificación del importe de la subvención a cargo de esa Corporación, de conformidad con la normativa del Programa, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del ....., en ....., a .... de ....., de .....

Vº.Bº.

EL.....

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 36 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 37 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 7.A

D./Dª. …….....…… en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….
CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria modificado que se adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:		PROYECTO/ ACTUACIÓN:	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Considerando que el mismo fue aprobado por acuerdo de…….de fecha
de la Diputación, y que aún no se ha iniciado su licitación o ejecución por administración SOLICITO autorización previa de la Diputación.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En……., a…… de……del año……

Vº Bº
EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 7.B

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:		PROYECTO/ ACTUACIÓN:	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Considerando que dicha modificación tiene carácter sustancial en los términos previstos en el art. 205 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, SOLICITO autorización de la Diputación previa a su ejecución.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 38 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 39 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 7 C

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que se adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos, cuya dirección técnica corresponde al Servicio Técnico de
de la Diputación Provincial de Málaga:

REF.:		PROYECTO/ ACTUACIÓN:	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº
EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 40 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 8

D./Dª.
…….....…….…….
ALCALDE/SA DE LA ENTIDAD….....…..……..……, solicita para la actuación ……...…….……..…..
prórroga del:

☐ Plazo de ejecución de la actuación,

☐ Plazo de justificación de la actuación,

por los motivos que a continuación le expongo:

MOTIVACIÓN

En……., a…… de……del año……

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III -Modelo 9

D./Dª. …….....……en calidad de
Secretario/a o Interventor/a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga el Convenio anualidad …….del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la ejecución de la actuación que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican, correspondientes al Programa "…….....……":

Actuación	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

(Márquese la X donde proceda)

☐ Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 100% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicha actuación, que ha quedado registrada con nº de operación _____.

☐ Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ INTERVENTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A-

EL/A INTERVENTOR/A,

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 41 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 42 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III -Modelo 10-A
(obras ejecutadas mediante contrata)

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a o Interventor/a de la Entidad..…….…….....----------..…….

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de la obra que se detalla, ésta ha sido terminada y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y pagada por el importe y en las fechas que a continuación se indican, y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:					
Acreedor/CIF	Fecha Acta de Recepción	Importe de obra certificada en plazo de ejecución (1)		Importe del gasto efectivamente pagado dentro del plazo de justificación		Fecha realización del último pago
		Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	

(1) I*ncluidos, en su caso, el correspondiente a las mejoras obtenidas en la adjudicación*.

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en ……..a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III -Modelo 10-B

(obras ejecutadas por Administración)

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a o Interventor/a de la Entidad..…….…….....……

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución, ésta ha terminado en la fecha que a continuación se indica, y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	Denominación obra:	
Fecha Reconocimiento y Comprobación de obra	Importe de obra certificada en plazo de ejecución	
	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local

(En el supuesto de que la obra se ejecute con la colaboración de empresarios particulares)

- Que, según los documentos justificativos, han sido pagadas las facturas a las empresas colaboradoras por el importe y en las fechas que a continuación se indican.

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en ……..a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A,

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 43 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 44 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 11-A

D/Dª. ……..…….....……en calidad de director/a facultativo/a de la obra.…….....……..

Informo: Que durante la ejecución de las mismas ha estado colocado el cartel indicativo de los trabajos que se han realizado de acuerdo con el Modelo de cartel facilitado por la Diputación

En…….,.a……de…….del año……

Fdo.:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 45 DE 55

D/Dª.
…….…….....……
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
…….....……

INFORMA:

- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En…….,.a……de…….del año……

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 46 DE 55

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III -Modelo 12

D./Dª. …….....……en calidad de
Secretario/a de la Entidad..…….…….....……..…….

CERTIFICO: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo) …….....nº /punto…….., de fecha ……. se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en ……..a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En…….., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020

Anexo III.- Modelo 13

D/Dª.

…….…….....……

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

…….....……

INFORMA:

- Que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es:
  …….....……..
  ……
  Incluidas en el Programa
  ….....……
  de la Delegación
  …….....…….……..…….

En…….,.a……de…….del año……

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 47 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 48 DE 55

Denominación: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Subdenominación: Frutiger 55 Roman
Inversión y empresa construtora: Frutiger 87 Extra Black Condensed

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Colores: Pantone 300 y blanco

ESTRUCTURA DE ANUNCIOS DE OBRAS

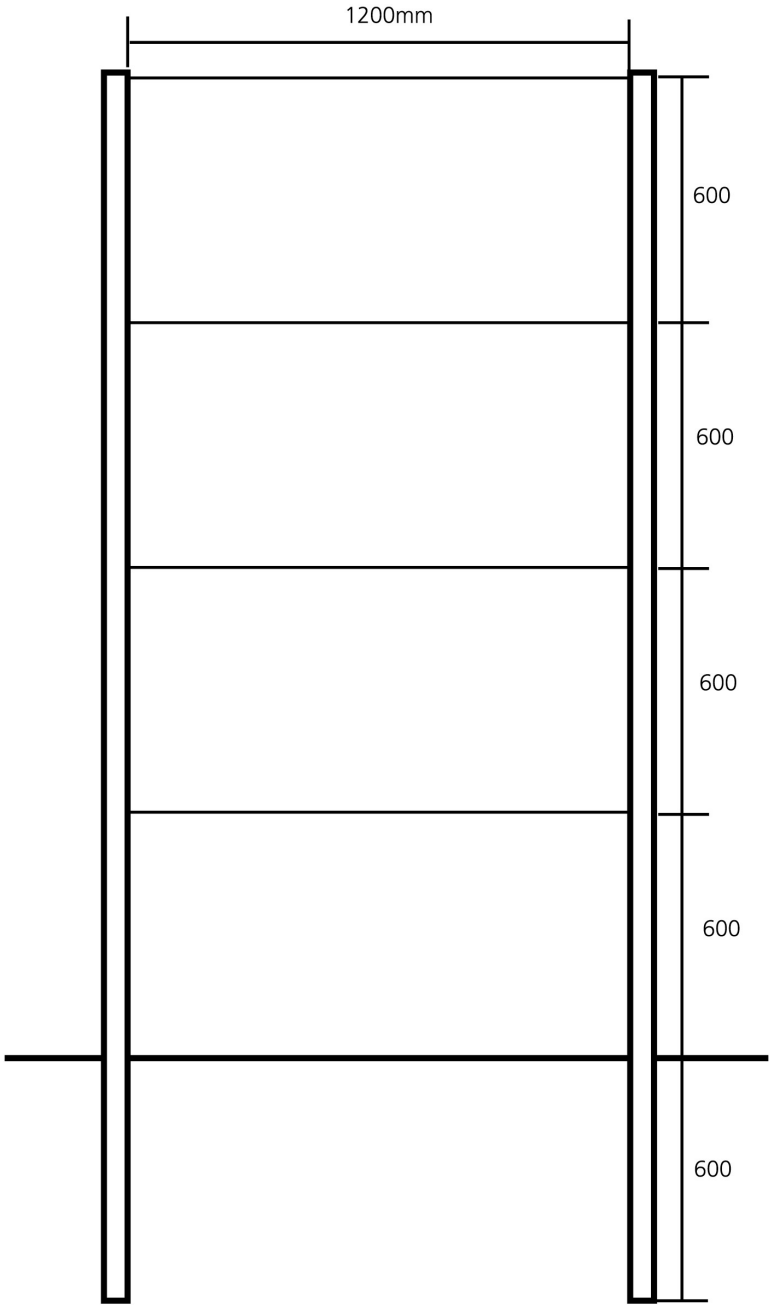

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 49 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

NIF/CIF
****813**

FECHA Y HORA
09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 50 DE 55

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Don/Dña.....
, con
DNI ..... en nombre propio/en representación.....con el C.I.F.
…….
(cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

En .....a ..... de ..... de .....

Fdo.....

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f	https://sede.malaga.es

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 51 DE 55

ANEXO V

PRIMERA - Objeto del acuerdo

Las presentes cláusulas regirán las relaciones entre las partes del Convenio con ocasión del tratamiento de los datos personales a que dé lugar su ejecución. La Diputación y el Ayuntamiento ostentarán la condición de "corresponsables del tratamiento", en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos. En consecuencia, ambas instituciones determinarán conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de los programas recogidos en el anexo II del Convenio.

La Diputación Provincial queda habilitada para tratar los datos personales que obren en poder del Ayuntamiento, en la media que así lo exija el ejercicio de sus obligaciones conforme a lo establecido en el convenio. Los tratamientos que podrá realizar, serán los siguientes:

Tratamientos a realizar			
Recogida	X	Registro	X
Estructuración	X	Modificación	X
Conservación	X	Extracción	X
Consulta	X	Comunicación por transmisión	X
Difusión	X	Interconexión	X
Cotejo	X	Limitación	X
Supresión	X	Destrucción	X
Comunicación	X	Otros	

SEGUNDA - Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación los ficheros de su propiedad que contengan los datos personales necesarios para la ejecución del programa incluido en el Convenio, a los únicos y específicos fines de la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. A tales efectos, la Diputación solicitará formalmente la puesta a disposición de los ficheros que precise.

TERCERA - Duración

La duración estará vinculada a las disponibilidades presupuestarias establecidas anualmente para cada programa en los términos establecidos en la cláusula tercera del Convenio.

CUARTA - Obligaciones de las partes del Convenio.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a cada una de ellas en la ejecución del convenio, se obligan a:

1. Cumplir y respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Diputación prestará el debido asesoramiento a través de la Unidad Organizativa de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias por parte de los Delegados de Protección de Datos de la Diputación y

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV | URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | https://sede.malaga.es

el Ayuntamiento.

2. Utilizar los datos personales cedidos, o los que se recojan, sólo para la finalidad objeto de este de los programas incluidos en el convenio. En ningún caso, podrán utilizar los datos personales para fines propios o ajenos a la finalidad perseguida en la ejecución de cada programa.

3. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
4. Aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente RGPD y proteger los derechos de los interesados. En este caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas.
5. No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que se cuente con la autorización expresa de los dos corresponsables del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
6. En caso de que sea necesario transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho nacional o comunitario que le sea aplicable, deberá informarse al otro corresponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la ley lo prohíba por razones de interés público.
7. Cada corresponsable incluirá en su Registro de Actividades de Tratamiento las categorías de tratamientos que lleven a cabo en ejecución del Convenio, haciendo constar:

   7.1 La condición con la que realiza el tratamiento y la identidad del otro corresponsable y de su Delegado de Protección de Datos.

   7.2 En su caso, las transferencias de datos personales que tengan lugar a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo 2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

   7.3 Cuando sea posible, una descripción general de:

      7.3.1 Las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la pseudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

      7.3.2 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

      7.3.3 Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
8. Cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de los corresponsables o del personal a

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 52 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

su servicio, deberá resolverse y será responsabilidad de la entidad que haya hecho el uso indebido o ilegítimo, quedando el otro corresponsable del tratamiento exento de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.

9. Podrá recurrirse a un encargado del tratamiento comunicándolo previamente al otro corresponsable. En tal caso, se identificará de forma clara e inequívoca a la empresa o entidad encargada del tratamiento, con inclusión de sus datos de contacto. La empresa estará igualmente obligada a cumplir las obligaciones establecidas en estas cláusulas y a seguir las instrucciones que le dicte el corresponsable del tratamiento con el que haya contratado el encargo. En caso de incumplimiento por parte del encargado del tratamiento, el corresponsable que le hubiese designado será plenamente responsable frente al otro corresponsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.
10. Mantener el deber de secreto respecto de los datos personales a los que haya tenido acceso, incluso después de que expire el convenio. Encontrándose legitimado el otro corresponsable a iniciar las acciones legales que estime oportunas para el supuesto de que la confidencialidad de los datos personales no fuera respetada.
11. Garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
12. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
13. Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles; relativas a los tratamiento de datos efectuados en la ejecución del convenio, deberán trasladarse a la Diputación Provincial en el plazo de 24 horas para que proceda a su tramitación y resolución.
14. Si la ejecución del convenio exigiese la recogida de datos personales, corresponderá al corresponsable que la lleve a cabo facilitar la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se consensuará entre ambos corresponsables del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.
15. Los corresponsables deberán notificarse, sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, conjuntamente con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia.
16. Además de lo anterior, corresponderá al corresponsable que haya sufrido la violación de seguridad la comunicación a la autoridad de control de las violaciones de seguridad de los datos personales, en los términos establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de Protección de Datos
17. Corresponderá a ambos corresponsables garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales en la medida de su participación en el tratamiento de los datos personales. La Diputación realizará un análisis de riesgos o, cuando proceda, evaluación del impacto en la protección

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 53 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL) | ****813** | 09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

de datos personales, de las operaciones de tratamiento que se lleven a cabo en ejecución del convenio; sin perjuicio de la colaboración que corresponda prestar el Ayuntamiento a requerimiento de la corporación provincial.

18. Una vez finalizada la vigencia del convenio, las partes conservarán una copia de los datos personales tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, así como el que exija la normativa de archivos y documentación.
19. Los corresponsables se pondrán a disposición de la contraparte para facilitar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que correspondan.
20. Los tratamientos de datos llevados a cabo en cumplimiento del convenio, podrán ser objeto de las auditorías e inspecciones que exija la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Seguridad de la Diputación destinado a evaluar y planificar su actividad en el cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación vigente. “

En el expediente, que se presenta por razón de urgencia al Pleno sin haber sido examinado previamente por la Secretaría General, ni dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, consta informe favorable de la Jefa de Servicio (CSV: 62d868994542aeef884cabbda618e097ba9a8941), e informe de Intervención (CSV: f8aeee6efa8bde5548f0ec021a53930b435aa8c7).

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno acuerda su aprobación por mayoría de veintinueve votos a favor (quince del Grupo Popular, doce del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos, y uno del diputado no adscrito), dos abstenciones del Grupo Adelante Málaga, y ningún voto en contra, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, que contra este acto no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARÍA

Código CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 54 DE 55

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)	****813**	09/07/2020 16:37:07 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f	https://sede.malaga.es

diputación de málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000003218094

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 09/07/2020 13:56:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ce335e29bd607e3606a46da5c3c810ec68bb317f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 55 DE 55